

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 01 OCT 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2476 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°143 de fecha 29/08/2019 Secretario Municipal, informando los acuerdos N° 254 tomados en Reunión Ordinaria N°24 de fecha 28 de Agosto 2019.
- e) Ordinarios.N°381,456, informando revisión rendición de cuentas subvenciones
- f) Certificado N°39 de fecha 26.09.2019 informando que no tienen rendiciones pendientes la institución señalada

**DECRETO**

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2019 la siguiente subvención Municipal a la siguiente institución:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
254	Junta de Vecinos Villa Concón II RUT 73.802.500-8	Para cambio de W.C Lavamanos, cerámico, refrigerador y cortinaje.	\$3.037.818.-

2.- IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$3.037.818.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SIMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/ESR/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado